

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS
REALIZADA EL 30/06/2014

-----En la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa, sito en calle H. Yrigoyen N° 701, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), a los treinta días del mes de junio del año 2.014, siendo las veinte y treinta horas (20:30 horas) y habiendo transcurrido el tiempo establecido por la Ley 1.232, artículo 34º, inciso b), el Odontólogo Luis Alberto Antonelli, en calidad de Presidente de la Caja de Previsión Profesional de La Pampa, ante la presencia de cuarenta y dos (42) Delegados a saber:

Ingenieros: Guillermo Arturo Adámoli y José Luis Mouly; **Arquitectos:** Dora Beatriz Aimale y Marcial Eduardo de la Mata; **Técnicos:** Henry Reyes Raúl Miranda, Silvio Adrian Haag y Jorge Alberto Cabanilla; **Escribanos:** Miguel Ángel Rasello; **Contadores:** Carlos Daniel Pastor, Oscar Alfredo Villa, Jorge Daniel Gette, Marcos Daniel Martín y Miguel Angel Gette (alternos); **Odontólogos:** Adolfo Manuel Saitua, Jorge Horacio Saitua, Norma Matilde Peri, Enrique Clodomiro García y Elena Gil Gatica; **Bioquímicos:** Nestor Carlos Ferrero, Myriam Liliana Pulido y Analía Nelda Burrieza (alternos); **Farmacéuticos:** Graciela Beatriz Morales, María Pilar Vilouta y Marcelo Fernandez Cobo (alternos); **Veterinarios:** Pablo Esteban Schwindt, Luis Marcelo Lluch, Jorge Alberto Ferratto y Fernando Hugo Esain; **Agrimensores:** sin delegados presentes; **Ingenieros Agrónomos:** Fernando Fabio Coppo; **Martilleros:** Daniel Alberto Decristofano, Ricardo Antonio Pascual, Gustavo Alfredo Brusatti y Estela María Torres; **Kinesiólogos:** Carlos Nicolás Villamayor; **Psicólogos:** Aida Beatriz Rusz, María Paula García Barberena, María Alejandra Weigel (alternos) y María Gabriela Bertolotto (alternos); **Licenciados en Nutrición:** Ana Liz Rodil, Natalia del Blanco, Pablo José Kumorkievick (alternos) y el Síndico Contador Mario Anibal Capello se da por comenzada la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados.

Indica que la presente ha sido comunicada a la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en cumplimiento de la normativa correspondiente y de acuerdo a lo establecido en nuestra ley. El expediente recibió el número 1312/2014.

1) Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º de la Ley 1.232 y según disposiciones reglamentarias y legales, el Señor Presidente Odontólogo Luis Alberto Antonelli agradece la asistencia a los Señores Delegados presentes y deja constituida la presente Asamblea Ordinaria de Delegados. Antes de continuar con el desarrollo de la misma el Presidente indica a los asambleístas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1232 son funciones del Presidente del Directorio citar a las asambleas y presidirlas, salvo que designen otro afiliado con derecho a voto. Realizada esta aclaración, pone a consideración de la asamblea la designación de quién presidirá. Por unanimidad se resuelve que sea él quien presida. Seguidamente solicita la

designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta. La asamblea propone al Contador Miguel Angel Gette y al Maestro mayor de Obras Silvio Adrian Haag, puesto a votación, se aprueba por unanimidad y quedan designados como firmantes.

- 2) **Considerar la Memoria y Balance, Estados Contables, Anexos e Informe de Sindicatura respecto del ejercicio anual cerrado el 31/12/2013:** Presidencia consulta a la Asamblea si quiere se proceda a dar lectura a los informes del presente punto. Se mociona que como los mismos fueron enviados y puestos a disposición de los Señores Delegados con la suficiente antelación se den por leídos. Seguidamente el Presidente les dice a los Señores Delegados que se encuentra a disposición para atender cualquier consulta o ampliar algún punto de los contenidos en los mencionados informes. Asimismo se encuentran a disposición de la Asamblea el asesor Contador Raúl Juan Miretti y el Gerente para el mismo fin. Luego de transcurrido un tiempo prudencial sin que surjan observaciones y consultas, se someten a votación recibiendo su aprobación por unanimidad.
- 3) **Considerar y eventualmente aprobar un cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el próximo ejercicio, pudiendo analizarse la proyección de entradas y erogaciones para otros ejercicios posteriores:** Presidencia informa que de acuerdo a lo exigido por la Ley, el Directorio elaboró el presente presupuesto que hoy se está poniendo a consideración de los Señores Asambleístas. Se explica que el mismo fue confeccionado teniendo en cuenta una estimación para el próximo ejercicio (año 2014) de los recursos provenientes de aportes, gastos previsionales y gastos operativos con los que se va a desenvolver el funcionamiento de la institución. El mismo ha sido remitido con antelación formando parte de la documentación que hoy se está considerando. Reitera que se encuentra a entera disposición para atender las consultas al respecto. Por otro lado también ofrece la información bien detallada de la ejecución presupuestaria por el ejercicio 2013, anticipando que la misma si bien se trató de una estimación respondió ajustadamente resaltando el buen trabajo realizado por los técnicos de la Caja a la hora de su planteo. Sin que nadie pida la palabra, Presidencia lo pone a consideración, sujeto a votación se lo aprueba por unanimidad.
- 4) **Considerar, aprobar, modificar o rechazar las resoluciones que durante el ejercicio anterior hubiese adoptado el Directorio "ad-referéndum" de la Asamblea de Delegados, incluso las reglamentaciones y resoluciones generales normativas puestas en vigencia en el mismo lapso:** El Presidente informa que no hubo dando por cerrado el punto y continua con el orden del día.

- 5) **Establecer las líneas generales de desenvolvimiento de la Institución, instruyendo en tal sentido al Directorio:** El Presidente hace saber que como dice el punto, desde el Directorio le pedimos a los Señores Delegados sus opiniones o pautas para quienes tenemos la responsabilidad de integrarlo. La problemática cotidiana a veces nos impide ver o entender cuales aspectos debemos priorizar en nuestra gestión. El Presidente señala que respecto del manejo de la cartera de inversiones la misma se viene haciendo aplicando el criterio de diversificación, el contexto de nuestro país se muestra muy dinámico y complicado, y hoy también el mundo nos obliga a estar alertas. Las cuestiones previsionales van creciendo en su demanda debido al crecimiento natural de la Caja. Aumenta el número de afiliados por un lado, y nuestra población envejece por el otro generándose nuevos beneficiarios. Justamente la cuestión previsional fue un tema prioritario trabajando sobre el mejoramiento de los beneficios, por eso en esta asamblea trataremos un punto específico, lo que en la asamblea pasada fuera un proyecto, hoy es una realidad. El fondo complementario, como Ustedes bien lo saben, demandó muchas reuniones y trabajo con directivos y delegados. Este actual Directorio quiere agradecer a todos la seriedad y el compromiso con la que se han manejado en este tema tan importante. Finalmente, vuelve a resaltar que es importante que se nos pueda aconsejar desde afuera, ya que el hecho de estar trabajando dentro del directorio nos impide pensar o desarrollar nuevas ideas. Todo aporte que provenga desde los delegados y/o sus profesiones pueden ser tomadas y desarrolladas por nosotros. Pide la palabra el Ingeniero Guillermo Adamoli y propone que uno de los temas sobre los que debería trabajar el Directorio sería en la modificación de la ley de manera de permitir que la duración de los directores en el cargo sea de tres años con la posibilidad de renovar por otro periodo igual. El objetivo es que el directivo tenga un mayor tiempo para adaptarse al funcionamiento y a su vez tenga tiempo para desarrollar la tarea con más tiempo. El Presidente Luis Antonelli toma la propuesta y dice que se puede comenzar a trabajar en un proyecto de reforma de ley para ser tratado en momento oportuno. Por su parte el Director Farmaceutico Pablo Guillermo Bagliani manifiesta que si bien los periodos son de dos años, se permite la renovación por dos años más, entonces él propone que en lugar de periodos de tres años, se mantengan la duración de los mandatos por dos años pero reelegible por dos periodos más, permitiendo que el dirigente que no desee permanecer tanto tiempo en el cargo tenga la posibilidad de salir. Sin que nadie más haga uso de la palabra se da aprobada la propuesta de analizar una reforma de la ley y a su vez se deja entendido en forma tácita una conformidad en cuanto a la manera de cómo se ha venido desarrollando el mismo.
- 6) **Aprobar los planes para el otorgamiento de prestaciones y beneficios:** Terminada la lectura del punto, Presidencia informa que mucho del trabajo del directorio estuvo enfocado en la creación del fondo complementario. No obstante también estuvimos pensando y desarrollando un sistema de anticipos financieros para los jóvenes profesionales que los ayude al momento del

inicio de sus actividades. Es un tema que está en carpeta y que en breve tendremos novedades. Por todo lo ya expuesto en los puntos anteriores los delegados dan por concluido el punto y se solicita se prosiga con el orden del día.

- 7) Establecer el valor del módulo profesional para el periodo 09-2014 a 08-2015:** La política sobre el valor del módulo es una decisión trascendente, ya que esta impacta sobre el valor de los beneficios, obviamente sobre el valor de los aportes y sobre todo en las reservas previsionales del sistema. En la asamblea pasada, se resolvió generar una emisión de boletas para el periodo comprendido entre el 09-2013 y 08-2014. Para una mejor explicación el Presidente le da la palabra al asesor Contador Raúl Juan Miretti para que explique el proyecto que se viene a poner en consideración. El asesor comienza su exposición y la misma se desarrollará en torno a una presentación elaborada al efecto a través de una pantalla. En su introducción define como en otras varias oportunidades al módulo profesional y la importancia que el valor del mismo representa en el sistema de la Caja. Se detiene y deja bien aclarado el siguiente concepto, la fijación del valor del módulo adquiere un efecto de fuerte impacto en la evolución de la Caja debido a que su variación constituye la verdadera inflación del sistema previsional. En el esquema financiero de la Caja, la variación del valor del módulo, genera una variación monetaria similar en las erogaciones previsionales de los actuales pasivos y en las pasividades de los actuales activos. También se genera un aumento en el mismo sentido en la recaudación de los aportes de los actuales activos. Afirma que hay una relación muy importante entre la rentabilidad de los fondos acumulados y la evolución de la inflación del sistema (valor del módulo), cualquier desequilibrio importante en la evolución de estas dos variables puede generar un pasivo previsional no financiado. Señala que el sistema financiero de la Caja está estructurado con una rentabilidad implícita del 4 % anual. Este estándar financiero debe entenderse que es un rendimiento en términos reales (sobre la inflación). Por lo tanto tendríamos que: inflación del sistema sería igual a la variación del valor del módulo. En años anteriores se fue advirtiendo como la tendencia en el aumento del valor del módulo se encuentra por encima de la de rentabilidad. Es decir que el aumento de las reservas en pesos fue menor al aumento del valor del módulo, y esto tuvo como efecto una disminución de las reservas en cantidad de módulos. Es decir no se logró cumplir con el estándar financiero del 4 % de capitalización anual en términos reales (sobre la inflación). El año bajo análisis en cambio ha tenido un buen desempeño, y si además consideramos la devaluación de un 15 % ocurrida a principios del 2014 nos da una seguridad adicional para proponer los valores de módulo para los próximos 12 meses. Este análisis sirve para determinar que debiéramos proponer al respecto, haciendo esto en dos partes. La primera que es el aumento para los periodos de septiembre a diciembre de 2014. En ese sentido considera como razonable darles un incremento de manera de cerrar el año con un aumento del 30 % considerando diciembre 2014 contra diciembre 2013. En segundo lugar,

proponer para los dos primeros cuatrimestres del año 2015 un incremento en el periodo de un 17 % aproximadamente, y darle a la asamblea que se reunirá en el mes de junio de 2015 la posibilidad como en este año para que defina como cerrar el año 2015. Por todo lo expuesto los valores propuestos serían los siguientes: 09-2014: \$ 33,00; 10-2014: \$ 34,00; 11-2014: \$ 35,00; 12-2014: \$ 36,00; 01-2015: \$ 36,75; 02-2015: \$ 37,50; 03-2015: \$ 38,28; 04-2015: \$ 39,00; 05-2015: \$ 39,75; 06-2015: \$ 40,50; 07-2015: \$ 41,25 y 08-2015: \$ 42,00. Abierto el debate se realiza una ronda de consulta y de intercambio de opiniones. El Contador Oscar Alfredo Villa propone su aprobación. A consideración se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta.

- 8) Establecer el importe del haber del complemento previsional previsto en el artículo 53º, inciso a) punto 4), de acuerdo a lo establecido en el artículo 21º del reglamento aprobado por Asamblea Extraordinaria de Delegados del 09 de mayo de 2014:** El Presidente inicia este punto resaltando que el mismo no resulta nuevo para los delegados presentes. A principios de mes se hizo una reunión informativa y de consulta. Seguidamente se remitió una documentación con el pedido que los delegados hicieron en esta última. Si la asamblea está de acuerdo pone el punto a su consideración teniendo en cuenta la documentación antes señalada. Abre el debate el delegado Veterinario Pablo Esteban Schwindt y propone que se fije el valor del complemento en la suma de \$ 1.000 en forma inicial a partir de enero de 2015, manteniendo su equivalencia en módulos en lo sucesivo, además se aplique el procedimiento de incrementos anuales graduales para llegar al valor que fuera propuesto por el directorio de \$ 1.850 a valores de junio del corriente año. Seguidamente el Contador Oscar Alfredo Villa explica cual es la posición de la profesión, indica que consultado los matriculados un 20 % se expresó en relación al proyecto. De ese porcentaje un 60 % está de acuerdo en la implementación gradual, partiendo de los \$ 1.000 y con aplicación a partir del 1 de enero de 2015. Ese será el voto de la profesión. El Maestro Mayor de Obras Silvio Adrián Haag coincide en el arranque y propone que la asamblea del año próximo decida como será el nuevo valor en función de los resultados obtenidos de los primeros meses de implementación. A continuación el Farmaceutico Marcelo Fernandez Cobo también esta de acuerdo con el arranque, además considera que como lo establece el reglamento votado deberá ser la asamblea quien fije el valor del próximo año. Asimismo presenta una moción concreta respecto de los gastos administrativos que demande la implementación en este primer año sea absorbidos por el sistema principal. Sostiene que después del primer año se evalué este aspecto. Al respecto el Presidente responde que no le parece mal, y como se hace con el sistema principal se podría presentar un presupuesto para que la asamblea de cada año lo considere. En este punto se genera un pequeño debate en cuanto a que se refiere a gastos. En ese sentido surgen como imputables al fondo los honorarios que demande el informe actuarial, gastos de intermediación financiera, comisiones y gastos bancarios originados en la gestión de cobranza. El Veterinario Pablo Esteban Schwindt responde

que cuando se anunció que el fondo no demandaría gastos fue en la etapa preliminar, recién cuando el proyecto empezaba a esbozarse, considera que no habría que castigar al régimen general haciéndoselo cargo de estos gastos. Después de haberse agotado el debate se pone a consideración las propuestas y se resuelve por unanimidad establecer: entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015, que no se imputen gastos al fondo en este primer año de funcionamiento y establecer el valor del complemento en la suma de \$ 1.000 y su equivalencia en módulos al valor de esa fecha y en lo sucesivo con el empleo del valor módulo previsional que se aprobó en el punto anterior de esta asamblea.

- 9) **Solicitar a la Asamblea autorización para realizar la permuta de la parcela donde se encuentra implantado el edificio del ex Molino Werner (partida 546.881) por el terreno que perteneciera a la ex Escuela N° 92 (partida 547.149) ubicado entre las calles 1° de mayo, Pavón, Carmela Ortiz y Raúl Humberto Ávila:** El Presidente inicia el punto informando que como es de público conocimiento debido a la trascendencia periodística que tomo el tema, el Consejo Deliberante de la ciudad de Santa Rosa no aprobó la propuesta que elaborara el ejecutivo municipal dejando esto en abstracto. No obstante ello quiere hacer una detallada exposición de motivos respecto de lo complejo que resulta ser la administración del Molino, por un lado y las negociaciones llevadas adelante con el municipio para que los Señores delegados tengan la información de primera fuente. Al respecto y por el lapso de unos minutos hace su exposición, dando lugar también al Arquitecto Sergio Gabriel Folcia a que explique también la problemática en virtud de ser quien tiene a cargo junto al Contador Hugo Daniel Gaccio las negociaciones con la municipalidad. El Arquitecto Sergio Gabriel Folcia también aclara a la Asamblea que el Edificio del ex Molino aun no está declarado Patrimonio Histórico Cultural, sino que se encuentra en trámite, y por otro lado informa que dicho edificio se encuentra incorporado a una ordenanza Municipal que obliga a cumplir con ciertos requisitos al momento de su refuncionalización, todo lo cual torna aun más complejo tomar decisiones respecto del edificio. Terminada las exposiciones se da paso al debate y se escuchan las opiniones del Odontólogo Adolfo Manuel Sitúa quien manifiesta que la Caja debería ejercer judicialmente los derechos que le son inherentes al ejercicio de la propiedad privada del inmueble, la Odontóloga Elena Gil Gatica consulta si la Caja no puede iniciar alguna acción legal para evitar responsabilidades futuras, respondiendo a la consulta la Asesora Legal Jimena Soledad Alzamora explica que no hay acción legal posible que evite responsabilidades a futuro, que lo que la Caja puede hacer y de hecho viene haciendo es tomar las medidas pertinentes a fin de evitar hechos de vandalismo e ingreso de personas al predio, y que todas las medidas ya tomadas y las que se sigan tomando serán las pruebas que respalden a la Caja respecto de una eventual responsabilidad, asimismo, informa que una autorización de demolición no resultaría

de fácil obtención atento a los caracteres del edificio que ya explicara el Arquitecto Sergio Gabriel Folcia, por lo que, posiblemente ello si debería tramitarse mediante un proceso judicial. Se hacen saber las opiniones del Ingeniero Guillermo Adamoli y Veterinario Pablo Esteban Schwindt quienes concuerdan en que se debe hacer conocer a la opinión pública todas las acciones que hace la Caja para mantener el edificio del Molino. El Contador Oscar Alfredo Villa propone que el Directorio de la Caja siga trabajando en las negociaciones enfocando las mismas a una donación del inmueble con el cargo de que se comprometan a realizar tareas que permiten la urbanización y desarrollo de esos terrenos. En ese sentido el Escribano Miguel Ángel Rasello pide que se incluya en el acta que su opinión es favorable respecto de una donación debiendo de ser con cargo y que la pena del incumplimiento sea la restitución del inmueble nuevamente a la Caja. Otros delegados más expresan distintas opiniones como poner el inmueble a la venta por un tiempo determinado u ofrecerlo como terrenos. Agotada la discusión se resuelve por unanimidad instruir al Directorio a que mantenga las negociaciones con la municipalidad, pudiendo ofrecer hasta una donación con cargo y por el término de noventa días, transcurrido ese plazo la Caja deberá activar los trámites para solicitar la demolición de determinadas partes y ponerlo a la venta. Asimismo se mantenga informado a través de los directores a los delegados de la profesión.

10) Consideración del Reglamento de la Ley 2667 sobre la integración de Profesionales Jubilados en las asambleas, directorios y sindicaturas de la Caja de Previsión Profesional:

El Presidente indica que el texto del reglamento fue remitido a cada delegado junto con la convocatoria de la fecha. En virtud del tiempo que han tenido para su análisis si no hay consultas lo pone a consideración. Pide la palabra el Ingeniero Guillermo Adamoli manifestando que no comparte la forma propuesta. Su moción es que para el caso de los delegados jubilados se integre uno por cada profesión, de esa manera si a la profesión le corresponden cinco delegados, que cuatro representen a los activos y uno a los pasivos. Entiende que el jubilado si bien ha perdido o cesado en su matrícula igualmente mantiene su pertenencia al grupo profesional del que proviene. El Contador Oscar Alfredo Villa manifiesta su disconformidad respecto de los años de aportes efectivos a la Caja que se exigen al afiliado jubilado para integrar el Directorio o la Asamblea, expresando que deberían ser los mismos que los exigidos para los afiliados activos. Terminado el debate se pone a votación resultando que la propuesta del Ingeniero Guillermo Adamoli recibe el voto favorable del Maestro Mayor de Obras Silvio Adrian Haag y del Ingeniero José Luis Mouly; el resto de los delegados presentes votan sin modificaciones por el proyecto presentado por el directorio y se solicita a continuación se transcriba. REGLAMENTO LEY 2667 SOBRE LA INTEGRACIÓN DE PROFESIONALES JUBILADOS EN LAS ASAMBLEAS, DIRECTORIOS y SINDICATURAS DE LAS CAJAS PREVISIONALES DE LA PAMPA:

Artículo 1º: La presente constituye el Reglamento de la Ley 2667 para la Caja de Previsión Profesional de La Pampa.

Artículo 2º: Todos los profesionales jubilados en la Caja de Previsión Profesional de La Pampa conformarán un único padrón a efectos de elegir y ser elegidos para los cargos de Director, Delegados o Síndico.

Artículo 3º: Los candidatos a cubrir los cargos en la Caja en representación de los profesionales jubilados, deberán tener dicha calidad en esta Caja.

DE LOS DIRECTORES JUBILADOS

Artículo 4º: Los jubilados elegirán a un Director titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de la Caja.

Artículo 5º: Para ser candidato al cargo de Director se debe contar con el carácter de jubilado de esta Caja con un mes de anticipación a la integración de la Junta Electoral, estar gozando del beneficio, y observar lo previsto por el artículo 14º de la Ley 1232, con excepción del inc. c).

Artículo 6º: A efectos de la elección y duración en el cargo, serán de aplicación los artículos, 12º y 17º de la Ley 1232.

Artículo 7º: El candidato a Director por los profesionales jubilados deberá contar con un mínimo de diez (10) años de aportes a la Caja, sin perjuicio del régimen de reciprocidad que se haya aplicado a efectos de acordar el beneficio en esta Caja.

Artículo 8º: El Director que represente a los jubilados deberá observar las normas de la Ley 1.232, y cumplir con sus obligaciones, con excepción de las que resulten incompatibles por su carácter de jubilado.

DE LOS DELEGADOS JUBILADOS:

Artículo 9º: Los jubilados integrarán la Asamblea de Delegados prevista en el artículo 29º de la Ley 1232 con tres (3) Delegados. Cuando la cantidad de jubilados alcance el cinco por ciento (5%) del padrón de afiliados activos, el número de delegados se elevará a cinco (5). En igual número se elegirán Delegados suplentes.

Artículos 10º: Para ser candidato a Delegado se debe contar con el carácter de jubilado de esta Caja con un mes de anticipación a la integración de la Junta Electora, estar gozando del beneficio, y observar lo previsto en el artículo 14º de la ley 1232, con excepción del inc. c).

Artículo 11º: Los candidatos a Delegados elegidos por los profesionales jubilados deberán contar con un mínimo de seis (6) años de aportes a la Caja, sin perjuicio del régimen de reciprocidad que se haya aplicado a efectos de acordar el beneficio en esta Caja.

Artículo 12º: Respecto de la duración del mandato de los Delegados jubilados y su reelección, será de aplicación el artículo 33º de la ley 1232.

Artículo 13º: Los Delegados deberán observar y cumplir las obligaciones previstas en la Ley 1.232 con excepción de las que resulten incompatibles con su calidad de jubilado.

DE LA SINDICATURA

Artículo 14°: El candidato a Síndico que tenga el carácter de jubilado deberá observar los artículos 40° a 45° de la Ley 1232.

DE LA ELECCION:

Artículo 15°: Todos los profesionales jubilados en esta Caja conformarán un único padrón electoral.

Artículo 16°: El Directorio de la Caja confeccionará el padrón de jubilados, debiendo actualizarlo en igual fecha que el padrón de afiliados.

Artículo 17°: El Directorio determinará el cronograma electoral, de conformidad con la Resolución 8/93 y la presente reglamentación.

Artículo 18°: El escrutinio definitivo se llevará a cabo en el domicilio legal de la Caja.

Artículo 19°: Las listas de candidatos tanto a Director, como Delegados, se presentarán en el plazo que determine la Junta Electoral y deberán contar con el aval, mediante suscripción de las mismas, de por lo menos diez (10) jubilados.

Artículo 20°: Las listas de candidatos, con sus nombres, apellidos y profesión deberán ser exhibidas durante el plazo que determine la Junta Electoral en la sede de la Caja.

Artículo 21°: Se dispondrán urnas para efectuar la votación en la sede de la Caja en la ciudad de Santa Rosa. Asimismo, la Junta Electoral podrá establecer la colocación de urnas en otras localidades a efectos de facilitar el sufragio de los jubilados, previendo las medidas que garanticen la seguridad y transparencia del acto eleccionario.

Artículo 22°: Los profesionales jubilados podrán integrar la Junta Electoral prevista en el artículo 5° de la Resolución 8/93, siempre que cuenten con los requisitos para ser candidato a Director.

Artículo 23°: La elección del Director y Suplente será por lista completa, resultando ganadora la lista que obtuviera la mayoría simple de votos.

Artículo 24°: La elección de los Delegados será por sistema de representación de mayorías y minorías. Correspondiendo a la lista con mayor cantidad de votos 2, o 3 cargos de Delegados titulares e igual número de suplentes, según que la cantidad de Delegados a elegir fuera tres (3) o cinco (5) respectivamente, y a la lista con segunda cantidad de votos, 1 o 2 cargo/s de titular, e igual número de suplentes.

Artículo 25°: En todo lo que no se encuentre expresamente previsto en la presente reglamentación, será de aplicación el Reglamento Electoral emitido por Resolución de Directorio 8/1993. .

11) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por vencimiento del mandato: Habiendo transcurrido el plazo por el que fuera designado nuestro actual Síndico Contador Mario Anibal Capello pongo a consideración de la Asamblea el presente punto. No obstante antes

de seguir, quiero hacer un reconocimiento en nombre mío personal y creo que también del resto del Directorio por la profesionalidad, compromiso y responsabilidad con que el Contador se desempeñó, acompañándonos en todas las reuniones y apoyándonos con sus opiniones oportunas. Vaya para él nuestro reconocimiento. Ahora sí pongo a consideración. Se propone nuevamente al Contador Mario Anibal Cappello como Sindico Titular y al Contador Gerardo Jose Pescatori como Síndico Suplente. Sin objeciones por los delegados presentes se aprueba en forma unánime.

12) Poner en funciones a las Autoridades de la Caja que resultaron electas con motivo de las listas únicas presentadas el 26 de mayo de 2014: Presidencia informa que visto las listas únicas que fueran presentadas el día 26 de mayo de 2014, cuya acta fuera rubricada por la junta electoral de la Caja de Previsión Profesional y transcripta a fojas treinta y dos a fojas treinta y cuatro del Libro "Registro de Socios N° 1" (fojas 31 a 60) rubricado por ante Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el día 04/10/2013, solicita a la asamblea se pongan en funciones a los nuevos directores designados: Ingeniero José Luis MOULY, Arquitecto Sergio Gabriel FOLCIA, Contador Carlos Daniel PASTOR, Farmacéutica Graciela Beatriz MORALES, Veterinario Bernardo Javier LARTIRIGOYEN, Ingeniero Agrónomo Fabián FIGUEIRO y Psicóloga Alicia Gabriela PASQUETTIN estos nuevos directores designados por esta asamblea junto a los que se encuentran en funciones Maestro Mayor de Obras Víctor Hugo HERRERA, Escribano Hipólito ALTOLAGUIRRE, Odontólogo Luis Alberto ANTONELLI, Bioquímico Diego Pablo Mauricio ORTIZ, Agrimensor Oscar Alberto SUAREZ, Martillero Oscar Alfredo BRAÑAS, Kinesióloga Ana María FELICE y Licenciada en Nutrición Ana María MARTINEZ conformarán el nuevo Directorio. Asimismo se pondrán en funciones a los Delegados cuyo detalle obra en el libro mencionado. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad.

No habiendo para más, el Presidente agradece la presencia y la participación de los Delegados presentes dando por finalizada la Asamblea Ordinaria de delegados, siendo las 22:30 horas.